



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3045 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONCEPTOS

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe
UPZ	55 – Diana Turbay
BARRIO	Palermo Sur
DIRECCIÓN	Calle 49C Sur a Calle 50 Sur y Carrera 1a Este a 1b Este
FECHA VISITA	Diciembre 7 de 2006
SOLICITANTE	Jairo Gómez Ramos Presidente Junta de Acción Comunal del Barrio Palermo Sur
AREA	0.1 Ha
POBLACIÓN BENEFICIADA	10 Familias
TIPO	Remoción en masa
VIGENCIA	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

2. ANTECEDENTES

- De acuerdo con el Plano Normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Decreto 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá– POT), el sector donde se ubica la manzana comprendida entre la Calle 49C Sur a Calle 50 Sur y la Carrera 1a Este a 1b Este del barrio Palermo Sur corresponde con una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa – FRM, que se encuentra hacia el noroccidente en cercanías de una zona de amenaza alta por FRM, como se observa en la Figura 1.
- El desarrollo Palermo Sur fue legalizado mediante la Resolución 83 del 17 de septiembre de 1981 (antes del año de 1997), por lo que la DPAAE no emitió concepto técnico de amenaza y riesgo para la legalización del desarrollo.
- Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontraron antecedentes de solicitudes atendidas por parte de la DPAAE, relacionadas con peticiones de la comunidad de los predios ubicados al oriente de la manzana en cuestión; en los que se estableció lo siguiente:

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

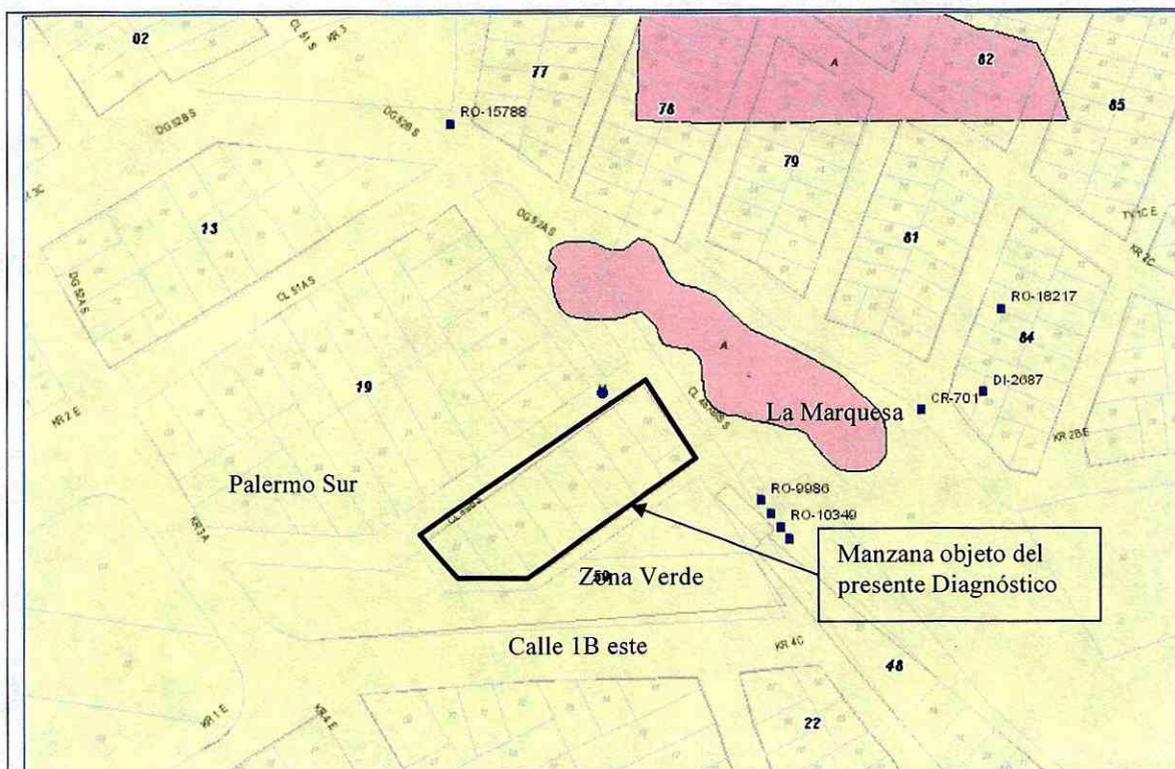


Figura 1. Localización general de la manzana ubicada entre Calle 49C Sur a Calle 50 Sur y la Carrera 1a Este a 1b Este del barrio Palermo Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe y Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa de acuerdo con el Plano Normativo No. 3 del POT.

- Mediante la respuesta oficial RO-9986 de septiembre de 2003 se informó a la señora María Socorro Silva, quien reside en la vivienda ubicada en la Calle 49C Bis sur No. 1B-18 este del Barrio Palermo Sur, que se realizó visita a dicho predio donde se apreciaron agrietamientos y asentamientos en la vivienda y se estableció que la construcción se adelantó sin seguir los lineamientos técnicos apropiados. En la ladera donde se ubica la vivienda no se observó la presencia de fenómenos de remoción en masa en el terreno, que puedan comprometer la estabilidad de la vivienda. Por lo anterior, se consideró que los daños en la vivienda se deben a las condiciones estructurales no adecuadas del proceso constructivo adelantado y se recomendó al propietario adelantar las reparaciones locativas pertinentes.
- Por medio de la respuesta oficial RO-10349 de diciembre de 2003 se informó al Señor Jorge Ernesto Salamanca Cortés, quien se desempeñaba como Concejal de Bogotá que se realizó visita a la vivienda del señor Carlos Alberto Rodríguez ubicada en la Calle 49C Bis Sur No. 1B - 38 Este, en el barrio Palermo Sur, donde se observó que en la edificación no se observaron afectaciones mayores; tan solo una fisura en el muro de

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

fachada del segundo piso y el desprendimiento de una parte del guardaescobas en porcelana en el mismo sitio, lo cual se consideró que puede estar asociada a deformación de la placa de entrepiso y además, se estableció que en el sector no se presentaban fenómenos de remoción en masa que pudieran comprometer la estabilidad de la vivienda y su habitabilidad.

- Por último, en la respuesta oficial RO - 13917 de abril de 2005, se informó al señor Horacio Echeverry Beyis, quien reside en la Calle 49 C Bis Sur 1 B – 46 Este, en el barrio Palermo Sur, que se realizó visita técnica al sector, donde se encontró que el predio se localiza en la parte superior de una ladera donde no se observan fenómenos de remoción en masa que puedan comprometer la estabilidad de la vivienda y se estableció adicionalmente, que el predio no presenta problemas de habitabilidad.

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CONDICIONES ACTUALES

Como resultado de la visita técnica realizada el día 7 de diciembre de 2006 a la manzana ubicada entre la Calle 49 C Sur a Calle 50 Sur y la Carrera 1a Este a 1b Este, donde se encontraron las siguientes condiciones:

- La Manzana se encuentra ubicada al nororiente del desarrollo Palermo sur y se está limitada al nororiente por la calle 49 C sur que la separa del desarrollo La Marquesa, al noroccidente se encuentra limitada por la Carrera 1a Este (Fotografías 1 y 2) que la separa de viviendas del desarrollo Palermo Sur y al sur y oriente se encuentra limitada por un sendero peatonal adoquinado que la separa de una zona verde cubierta por vegetación de pastos y algunos árboles (Fotografías 3 y 4).
- La manzana se localiza hacia la parte alta de una ladera de pendiente media, conformada por arcillolitas de la Formación La Regadera de Edad Terciaria de acuerdo con el estudio "Zonificación de Riesgo por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.", realizado por Ingeocim Ltda para el FOPAE en 1998. Sobre estas arcillolitas se ha desarrollado un relieve de terrenos ondulados, cuyas geoformas provienen generalmente del aplanamiento diferencial de montañas y colinas.
- La manzana está constituida por 11 viviendas construidas en 10 predios y una zona verde, de acuerdo con la cartografía del Departamento Administrativo de Catastro Distrital – DACD. La mayoría de las viviendas son de uno y dos pisos y algunas de tres pisos, construidas con sistemas estructurales de muros en mampostería simple de bloque de arcilla y se encuentran algunas con confinamiento estructural. Se observó que las viviendas cuentan con losas de entrepiso macizas de concreto, que en las viviendas de un piso hacen las veces de cubierta. Externamente no se observó deterioro de las condiciones estructurales de las viviendas, que pueda comprometer su habitabilidad en el mediano plazo.

Bogotá sin indiferencia

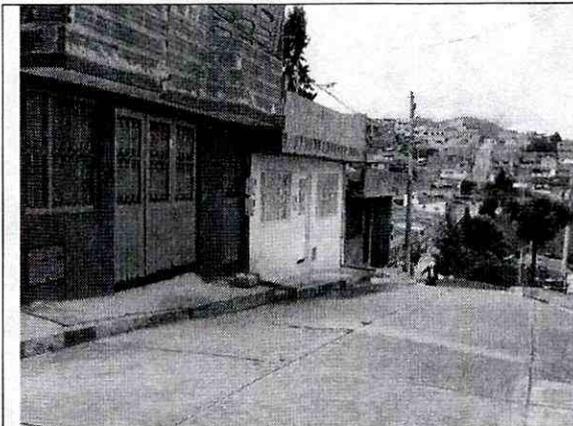


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- En general los cortes realizados en el sector para el emplazamiento de las viviendas, no superan el metro de altura, no obstante hacia el norte de la manzana, se observa un corte de aproximadamente de 2 m de altura que adolece de medidas de contención y drenaje (Fotografía 6), sobre el que no se observan problemas locales de inestabilidad.



Fotografía No. 1. Se observa la pendiente baja a media de la ladera hacia el sur occidente, donde se ubican las viviendas de la manzana sobre la carrera 1a Este.

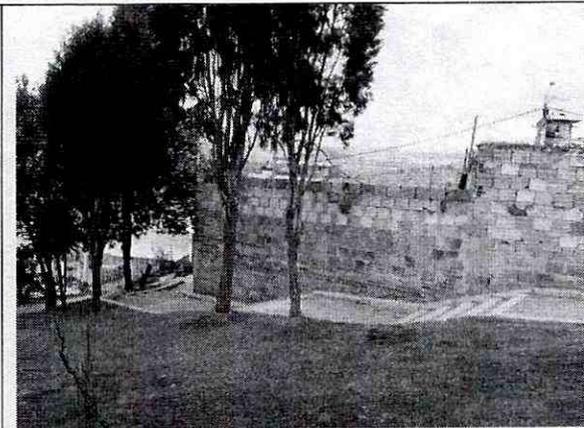


Fotografía No. 2. Aspecto general de las viviendas de la manzana sobre la carrera 1 a Este vistas hacia el nororiente.

- Es importante anotar, que en la citada manzana y en la zona verde que se encuentra al oriente, no se presentan evidencias de procesos morfodinámicos activos que estén generando problemas de inestabilidad del terreno.



Fotografía No. 3. Se observa la zona verde cubierta por vegetación de pastos y algunos árboles y la pendiente media de la ladera.



Fotografía No. 4. Se observa el sendero peatonal adoquinado que separa la manzana de la zona verde.

Bogotá sin indiferencia

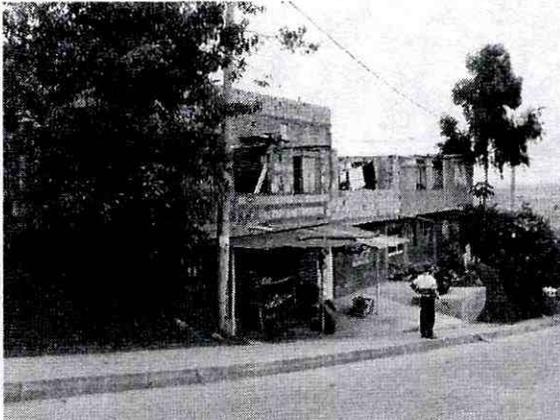


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- La manzana cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas (Fotografía 1) y de acceso peatonal adoquinadas (Fotografía 4).
- El desarrollo cuenta con buena cobertura de servicios públicos (energía, acueducto, teléfono y gas natural).



Fotografía No. 5. Se observan las viviendas del sector norte que limita con la calle 49 C de la ladera donde se observa la pendiente media.



Fotografía No. 6. Talud de corte de aproximadamente 2 m realizado al norte de la manzana.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las características físicas y condiciones actuales y teniendo en cuenta la información básica revisada, el sector donde se localiza la manzana entre la Calle 49 C Sur a Calle 50 Sur y la Carrera 1a Este a 1b Este del barrio Palermo Sur, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa.

Con base en las observaciones realizadas durante la visita, se pudo establecer que no se presentan evidencias de fenómenos de remoción en masa activos o procesos locales de inestabilidad. De igual forma no se presentan problemas estructurales que puedan comprometer actualmente la estabilidad y/o habitabilidad de las viviendas en el mediano plazo.

Debido a que la manzana en cuestión se encuentra en una condición de amenaza media, se recomienda que para evitar que se deterioren las condiciones físicas del sector, que se traduciría en un aumento en la calificación de amenaza, se realice la protección de los taludes de corte realizados con base en estudios geotécnicos detallados, en especial el talud de corte de mayor altura que se ubica al nororiente del desarrollo y adicionalmente, dadas las condiciones intrínsecas del terreno donde se localiza la manzana, éstas pueden resultar muy sensibles a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción esté lo suficientemente soportada en estudios geotécnicos detallados y diseños adecuados.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

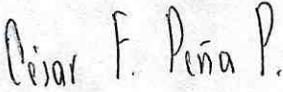
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Por otra parte, dadas las circunstancias actuales, se recomienda que los propietarios de las viviendas, con el objeto de mejorar sus condiciones estructurales y reducir su vulnerabilidad, evalúen los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).

Dado lo anterior, se considera que por la condición actual de amenaza media por fenómenos de remoción en masa, que presenta la manzana ubicada entre la Calle 49 C Sur a Calle 50 Sur y la Carrera 1a Este a 1b y la condición estructural de las edificaciones, no se define en ésta ninguna zona que deba presentar algún tipo de condicionamiento o restricción para el uso del suelo por amenaza y/o riesgo; no obstante se le recomienda dirigirse al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, con el propósito de consultar en el respectivo Acto Administrativo de Legalización del barrio Palermo Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, para establecer aspectos que no son competencia de esta entidad relacionados con las posibles restricciones, afectaciones y condicionamientos al uso del suelo que puedan haberse definido para los predios de la manzana en referencia.

5. ADVERTENCIA

El diagnóstico y recomendaciones del presente documento, se basan en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Elaboró	CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Geólogo – Especialista en Geotecnia M. P. 1751 CPG	
Revisó	DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Vo. Bo.	DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	